

**INFORME FINAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES LICITACION PÚBLICA
LP- 019-2023**

OBJETO: “CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA CELDA DEL RELLENO SANITARIO EL COLIBRÍ EN EL MUNICIPIO DE INÍRIDA DEPARTAMENTO DEL GUAINÍA”

FECHA: 26 de AGOSTO de 2023

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.314.814.415,00

Se procede a relacionar las dos (02) **PROPUESTAS** que fueron radicadas en nuestras instalaciones dentro del término señalado en el cronograma de actividades, y que se relacionan en orden cronológico así:

PROPUESTA N°	REFERENCIA DE OFERTA	FECHA PRESENTACION	HORA DE PRESENTACION
1	CONSORCIO RS FASE 2-2023	24/08/2023	10:16 Am
2	HIDROAMBIENTAL INGENIEROS CONSULTORES SAS	24/08/2023	02:49 Pm.

Conforme al artículo 2.2.1.2.1.3.2 del Decreto 1082 de 2015, procede a realizar el análisis preliminar en lo que respecta a los criterios jurídicos de las propuestas presentadas dentro del cronograma establecido en el proceso LP-019-2023 en cumplimiento a lo dispuesto en el parágrafo 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificada por la Ley 1474 de 2011 y tal como lo dispone el Decreto 1082 de 2015 de conformidad con el término establecido en el pliego de condiciones definitivo y la resolución de apertura del proceso).

CONSORCIO RS FASE 2-2023	R/L PIERO CARREÑO ARDILA	CEDULA R/L: C.C.19.001.124 DE INIRIDA
--------------------------	-----------------------------	------------------------------------------

No.	REQUISITOS	RESULTADO
VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES		
1.	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: El Proponente presentará el Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta, el cual debe estar firmado por la persona natural o por el representante legal del Proponente individual o Plural, o por el apoderado. La persona natural (Proponente individual o integrante de un Proponente Plural) que pretenda participar en el presente proceso, debe acreditar que posee título como arquitecto o ingeniero en la respectiva rama de la ingeniería, para lo cual adjuntará copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de la matrícula profesional expedida por la autoridad competente, vigente a la fecha de cierre de este procedimiento de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto-Ley 2106 de 2019. La carta de presentación debe suscribirse. Con la firma de este documento se entiende que el proponente conoce y acepta las obligaciones del Anexo 3 – Pacto de Transparencia y, por lo tanto, no será necesaria la entrega de este documento al momento de presentar la oferta.	CUMPLE-
2	APODERADO: Los Proponentes podrán presentar ofertas directamente o suscritas por intermedio de apoderado, evento en el cual deben anexar el poder otorgado en legal forma (artículo 5 del Decreto – Ley 019 de 2012), en el que se confiere al apoderado de manera	NO APLICA

	clara y expresa facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del proceso y en la suscripción del Contrato.	
3	DOCUMENTO DE CONFORMACION DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL: Acreditar la existencia del Proponente Plural y clasificarlo en Unión Temporal o en Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el Proponente Plural. En caso de que no exista precisión sobre el tipo de asociación se solicitará aclaración. Los Proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales). Los Proponentes podrán incorporar información adicional que no contradiga lo dispuesto en los Documentos del Proceso de Contratación. Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente, este último en caso de considerarlo conveniente, cuya designación deberá quedar definida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales), de las personas naturales y/o jurídicas asociadas. Estos tendrán facultades suficientes para la representación sin limitaciones de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para presentar la oferta, suscribir y ejecutar el contrato, así como la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación; Aportar copia del documento de identificación del representante principal y suplente del Proponente Plural, en caso de que se haya nombrado este último; Acreditar que la vigencia del Proponente Plural no sea inferior a la del plazo del Contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación; El Proponente Plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes. La sumatoria de este porcentaje no podrá ser diferente al 100 %.; En la etapa contractual, no podrán ser modificados los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la Entidad. En todo caso, en la etapa precontractual no será posible modificar los porcentajes de los integrantes del Proponente Plural después de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.	CUMPLE
4	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O REGISTRO MERCANTIL: Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará: -Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la originalmente fijada en el Pliego de Condiciones; - Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del Proceso de Contratación; - Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más; - Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por el órgano social competente respectivo para cada caso.;- El nombramiento del revisor fiscal en caso de que deba contar con uno; - Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio; - Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada; - Fotocopia del documento de identificación del representante legal; - En el caso de las sucursales de las personas jurídicas extranjeras y como quiera que la sucursal en Colombia no es una persona jurídica diferente a la matriz, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última.	SI CUMPLE.
5	FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA DEL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO.	CUMPLE- SE EVIDENCIA QUE SE APORTAN LOS DOCUMENTOS DE LOS PROPONENTES.

6	VERIFICACIÓN ANTECEDENTES FISCALES CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.	CUMPLE. Se procedió a consultar los antecedentes tanto de la persona jurídica como de su representante legal, el cual arroja cada uno que NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL
7.	VERIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.	CUMPLE. Se procedió a consultar los antecedentes tanto de la persona jurídica como de su representante legal, el cual arroja cada uno que NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES.
8	VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES POLICÍA NACIONAL.	CUMPLE Se procedió a consultar los antecedentes judiciales del representante legal del proponente, en donde arroja que NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES.
9	VERIFICACIÓN DE ENCONTRARSE AL DÍA EN EL PAGO DE LAS MULTAS DE LA LEY 1801 DE 2016 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA)	CUMPLE Se procedió a consultar las medidas correctivas de la representante legal, el cual arroja que NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.
10	GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: El Proponente debe presentar con la propuesta una Garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral. Cualquier error o imprecisión en el texto de la Garantía presentada será susceptible de aclaración por el Proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación, el asegurado debe ser ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIO PARA ELPROGRESO ASOSUPRO identificada con el NIT 901.445.387-3.	CUMPLE
11.	CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE APORTES PARAFISCALES: El Proponente persona jurídica debe presentar el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar. La Entidad no exigirá las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite. Cuando	CUMPLE- SE EVIDENCIA QUE APORTAN EL FORMATO 6 (PERSONAS JURIDICAS) DE POR LA ENTIDAD.

	<p>la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales. Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o Sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia; persona natural: El Proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla, pero no será obligatoria la presentación de este último.</p> <p>Los certificados de afiliación deben presentarse con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del Proceso de Contratación, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones. La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.</p>	
12	CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CALIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.	CUMPLE
13	PACTO DE TRANSPARENCIA: Con la firma de este documento se entiende que el proponente conoce y acepta las obligaciones del Anexo 3 – Pacto de Transparencia y, por lo tanto, no será necesaria la entrega de este documento al momento de presentar la oferta.	NO CUMPLE
CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN		
EL PROPONENTE CUMPLE JURIDICAMENTE		

HIDROAMBIENTAL INGENIEROS CONSULTORES SAS NIT 900431848-2	R/L DAGO LEONARDO FONSECA GARCIA	CEDULA R/L: 80.067.374 DE BOGOTA
-----------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------	----------------------------------------

No.	REQUISITOS	RESULTADO
VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES		
1.	<p>CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: El Proponente presentará el Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta, el cual debe estar firmado por la persona natural o por el representante legal del Proponente individual o Plural, o por el apoderado. La persona natural (Proponente individual o integrante de un Proponente Plural) que pretenda participar en el presente proceso, debe acreditar que posee título como arquitecto o ingeniero en la respectiva rama de la ingeniería, para lo cual adjuntará copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de la matrícula profesional expedida por la autoridad competente, vigente a la fecha de cierre de este procedimiento de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto-Ley 2106 de 2019. La carta de presentación debe suscribirse. Con la firma de este documento se entiende que el proponente conoce y acepta las obligaciones del Anexo 3 – Pacto de Transparencia y, por lo tanto, no será necesaria la entrega de este documento al momento de presentar la oferta.</p>	CUMPLE-
2	<p>APODERADO: Los Proponentes podrán presentar ofertas directamente o suscritas por intermedio de apoderado, evento en el cual deben anexar el poder otorgado en legal forma (artículo 5 del Decreto – Ley 019 de 2012), en el que se confiere al apoderado de manera clara y expresa facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del proceso y en la suscripción del Contrato.</p>	NO APLICA



<p>3</p>	<p>DOCUMENTO DE CONFORMACION DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL: Acreditar la existencia del Proponente Plural y clasificarlo en Unión Temporal o en Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el Proponente Plural. En caso de que no exista precisión sobre el tipo de asociación se solicitará aclaración. Los Proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B -- Uniones Temporales). Los Proponentes podrán incorporar información adicional que no contradiga lo dispuesto en los Documentos del Proceso de Contratación. Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente, este último en caso de considerarlo conveniente, cuya designación deberá quedar definida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales), de las personas naturales y/o jurídicas asociadas. Estos tendrán facultades suficientes para la representación sin limitaciones de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para presentar la oferta, suscribir y ejecutar el contrato, así como la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación; Aportar copia del documento de identificación del representante principal y suplente del Proponente Plural, en caso de que se haya nombrado este último; Acreditar que la vigencia del Proponente Plural no sea inferior a la del plazo del Contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación; El Proponente Plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes. La sumatoria de este porcentaje no podrá ser diferente al 100 %.; En la etapa contractual, no podrán ser modificados los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la Entidad. En todo caso, en la etapa precontractual no será posible modificar los porcentajes de los integrantes del Proponente Plural después de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.</p>	<p>NO APLICA.</p>
<p>4</p>	<p>CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O REGISTRO MERCANTIL: Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará: -Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la originalmente fijada en el Pliego de Condiciones; - Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del Proceso de Contratación; - Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más; - Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por el órgano social competente respectivo para cada caso.- El nombramiento del revisor fiscal en caso de que deba contar con uno; - Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio; - Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada; - Fotocopia del documento de identificación del representante legal; - En el caso de las sucursales de las personas jurídicas extranjeras y como quiera que la sucursal en Colombia no es una persona jurídica diferente a la matriz, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última.</p>	<p>CUMPLE-</p>
<p>5</p>	<p>FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA DEL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO.</p>	<p>CUMPLE- SE EVIDENCIA QUE SE APORTAN LOS DOCUMENTOS</p>
<p>6</p>	<p>VERIFICACIÓN ANTECEDENTES FISCALES CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.</p>	<p>CUMPLE. Se procedió a consultar los antecedentes, el cual arroja que <u>NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL</u></p>

7.	VERIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.	CUMPLE. Se procedió a consultar los antecedentes el cual arroja que NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES.
8	VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES POLICÍA NACIONAL.	CUMPLE Se procedió a consultar los antecedentes judiciales donde arroja que NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES.
9	VERIFICACIÓN DE ENCONTRARSE AL DÍA EN EL PAGO DE LAS MULTAS DE LA LEY 1801 DE 2016 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA)	CUMPLE Se procedió a consultar las medidas correctivas de la representante legal, el cual arroja que NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.
10	GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: El Proponente debe presentar con la propuesta una Garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral. Cualquier error o imprecisión en el texto de la Garantía presentada será susceptible de aclaración por el Proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación, el asegurado debe ser ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIO PARA ELPROGRESO ASOSUPRO identificada con el NIT 901.445.387-3.	CUMPLE
11.	CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE APORTES PARAFISCALES: El Proponente persona jurídica debe presentar el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar. La Entidad no exigirá las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite. Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales. Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o Sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia; persona natural: El Proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla, pero no será obligatoria la presentación de este último. Los certificados de afiliación deben presentarse con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del Proceso de Contratación, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones. La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud. Esta misma	CUMPLE- SE EVIDENCIA QUE APORTA EL FORMATO 6 (PERSONAS JURIDICAS) DE POR LA ENTIDAD.

	previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.	
12	CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CALIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.	CUMPLE
13	PACTO DE TRANSPARENCIA: Con la firma de este documento se entiende que el proponente conoce y acepta las obligaciones del Anexo 3 – Pacto de Transparencia y, por lo tanto, no será necesaria la entrega de este documento al momento de presentar la oferta.	CUMPLE
CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN		
EL PROPONENTE CUMPLE JURIDICAMENTE		

Sin otro particular.

Juan David Del Campo

JUAN DAVID DEL CAMPO GOMEZ
Evaluador Jurídico.

ACTA PRELIMINAR DE VERIFICACION DE REQUISITOS FINANCIEROS DEL PROCESO DE LICITACION PUBLICA LP- 019-2023

Villavicencio, Meta, 26 de agosto de 2023.

OBJETO: “CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA CELDA DEL RELLENO SANITARIO EL COLIBRÍ EN EL MUNICIPIO DE INÍRIDA DEPARTAMENTO DEL GUAINÍA.”

Valor Presupuesto: \$2.314.814.415,00

Plazo de Ejecución: SEIS (06) MESES.

PROPONENTES:

Dentro de este proceso de contratación se presentaron las propuestas que se relacionan a continuación, tal y como consta en Acta de Cierre del proceso de licitación pública LP-019-2023 con fecha veinticuatro (24) días del mes de AGOSTO de 2023, cumpliendo con lo establecido en los Pliegos de Condiciones, donde se prosiguió a dar apertura a la propuesta entregada hasta la fecha de cierre. En este acto se dio apertura a las propuestas presentadas, así:

PROPONENTE No 1:

CONSORCIO RS FASE 2-2023

REP. PIERO CARREÑO ARDILA

C.C. NO..19.001.124 DE INIRIDA

Teléfono: 3104928533

DIRECCION CRA 19 #30-54 BARR BRISAS DEL PALMAR

CORREO ELECTRONICO : CONSORCIORSFASE22023@GMAIL.COM

VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES

Atendiendo lo previsto en el Pliego de Condiciones, se verificó el cumplimiento de los documentos de tipo financiero allegados en la propuesta obteniendo el siguiente resultado:

VERIFICACION FINANCIERA.

REQUISITO	PARAMETROS	CONSORCIO RS FASE 2-2023
INDICE DE LIQUIDEZ	$\geq 1,10$	HABIL El índice es 10.03
INDICE DE ENDEUDAMIENTO (E)	$\leq 0,73$	HABIL El índice del presupuesto es 0.08

RAZON DE COBERTURA DE INTERES	≥ 0	HABIL cuenta con una cobertura 4422.89
CAPITAL DE TRABAJO	$\geq 10\% PO =$ \$ 231,481,442	HABIL Su capital es de \$ 1,023,645,664.00
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	≥ 0	HABIL presenta rentabilidad de 0.04
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	≥ 0	HABIL cuenta con la rentabilidad de 0.07
CAPACIDAD RESIDUAL K	\$ 1,157,407,208	HABIL Capacidad residual \$1.308205.029

PROPONENTE No 2:

HIDROAMBIENTAL INGENIEROS CONSULTORES SAS

NIT 900431848-2

R/L DAGO LEONARDO FONSECA GARCIA

C.C.80.067.374 DE BOGOTA

Teléfono: 3144631918

Dirección: CRA 19 #11-64 SAN JOSE DEL GUAVIARE

Electrónico: HIDROAMBIENTAL2020@GMAIL.COM

VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES

Atendiendo lo previsto en el Pliego de Condiciones, se verificó el cumplimiento de los documentos de tipo financiero allegados en la propuesta obteniendo el siguiente resultado:

VERIFICACION FINANCIERA.

REQUISITO	PARAMETROS	HIDROAMBIENTAL INGENIEROS CONSULTORES SAS
INDICE DE LIQUIDEZ	$\geq 1,10$	HABIL El índice es 5,60
INDICE DE ENDEUDAMIENTO (E)	$\leq 0,73$	HABIL El índice del presupuesto es 0.14
RAZON DE COBERTURA DE INTERES	≥ 0	HABIL cuenta con una cobertura INDETERMINADO
CAPITAL DE TRABAJO	$\geq 10\% PO =$ \$ \$ 231,481,442	HABIL Su capital es de \$ 395,588,461
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	≥ 0	HABIL presenta rentabilidad de 0,35
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	≥ 0	HABIL cuenta con la rentabilidad de 0,30

CAPACIDAD RESIDUAL K	\$ 1,157,407,208	HABIL Capacidad residual \$ \$1,720,139,827
----------------------	------------------	------------------------------------------------

Por lo anteriormente expuesto y de acuerdo con los indicadores,

Los proponentes **CONSORCIO RS FASE 2-2023 e HIDROAMBIENTAL INGENIEROS CONSULTORES SAS** cumplen con los indicadores financieros exigidos en el pliego de condiciones de la presente convocatoria. **POR LO QUE SE ENCUENTRAN HABILITADOS FINANCIERAMENTE.**

Cordialmente,

DAYANA MARCELA CARVAJAL CASTAÑO
Evaluador Financiero

CAPACIDAD RESIDUAL

Contrato “CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA CELDA DEL RELLENO SANITARIO EL COLIBRÍ EN EL MUNICIPIO DE INÍRIDA DEPARTAMENTO DEL GUAINÍA.”

Valor Presupuesto: \$2.314.814.415,00

Plazo de Ejecución: SEIS (06) MESES.

CONSORCIO RS FASE 2-2023	R/L PIERO CARREÑO ARDILA	CEDULA R/L: NO..19.001.124 DE INIRIDA
-----------------------------	--------------------------------	---------------------------------------------

Para la evaluación de cumplimiento de la Capacidad Residual, de acuerdo con el Decreto 1082 de 2015, en donde se relacionan los indicadores a considerar para el cálculo de la misma y adoptando el aplicativo publicado por la Agencia nacional de Contratación Colombia compra Eficiente, en el que se insertó la información del proponente, se tiene que **CUMPLE** con la misma.

ORIGINAL FIRMADO

MARIA VICTORIA RUIZ PRIETO

Evaluador Técnico

Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual



Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente

Proponente	SICA EU	SYNERGYCOL SAS
Capacidad organizacional	\$ 1,029,788,080	\$ 377,066,000
Capacidad técnica	20	20
Capacidad financiera	40	20
Experiencia	60	60
Saldo de Contratos en Ejecución		\$ 304,606,667
Cálculo	\$ 1,235,745,696	\$ 72,459,333
Capacidad Residual del Proponente	\$ 1,308,205,029	

Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación

Presupuesto estimado del Proceso de Contratación	\$ 2,314,814,415
Capacidad Residual del Proceso de Contratación	\$ 1,157,407,208

Cumplimiento de la Capacidad Residual

El Proponente cumple la Capacidad Residual?

SI CUMPLE

CAPACIDAD RESIDUAL

Contrato “CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA CELDA DEL RELLENO SANITARIO EL COLIBRÍ EN EL MUNICIPIO DE INÍRIDA DEPARTAMENTO DEL GUAINÍA.”

Valor Presupuesto: \$2.314.814.415,00

Plazo de Ejecución: SEIS (06) MESES.

HIDROAMBIENTAL INGENIEROS CONSULTORES SAS	R/L DAGO LEONARDO FONSECA GARCIA	CEDULA R/L: NO. 80.067.374 DE BOGOTA
-------------------------------------------------	-------------------------------------------	--------------------------------------------

Para la evaluación de cumplimiento de la Capacidad Residual, de acuerdo con el Decreto 1082 de 2015, en donde se relacionan los indicadores a considerar para el cálculo de la misma y adoptando el aplicativo publicado por la Agencia nacional de Contratación Colombia compra Eficiente, en el que se insertó la información del proponente, se tiene que **CUMPLE** con la misma.

ORIGINAL FIRMADO

MARIA VICTORIA RUIZ PRIETO

Evaluador Técnico

Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual



Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente

Proponente	GENIEROS, CONSTRUCTORES Y CONSULTORES SAS	
Capacidad organizacional	\$	955,633,237
Capacidad técnica		20
Capacidad financiera		40
Experiencia		120
Saldo de Contratos en Ejecución		
Cálculo	\$	1,720,139,827
Capacidad Residual del Proponente	\$	1,720,139,827

Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación

Presupuesto estimado del Proceso de Contratación	\$	2,314,814,415
Capacidad Residual del Proceso de Contratación	\$	1,157,407,208

Cumplimiento de la Capacidad Residual

El Proponente cumple la Capacidad Residual?

SI CUMPLE

"CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA CELDA DEL RELLENO SANITARIO EL COLIBRÍ EN EL MUNICIPIO DE INÍRIDA DEPARTAMENTO DEL GUAINÍA."

PROPONENTE: 1 CONSORCIO RS FASE 2- 2023 , RL PIERO CARREÑO ARDILA C.C. 19.001.124										CUMPLE						
No. de Orden	Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP	VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO ACTIVIDADES DE: AMPLIACIÓN Y/O OPTIMIZACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O OPERACIÓN DE RELLENOS SANITARIOS.	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV		EXPERIENCIA ESPECÍFICA		Entidad Contratante	CONTRATO No.	CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO EN POR LO MENOS TRES CÓDIGOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS 721417 761219 771116 771217	FORMAS DE EJECUCIÓN		Integrante que aporta experiencia	Fecha de Iniciación [Día-mes-año]	Fecha de Terminación [Día-mes-año]	OBSERVACIONES	
			VALOR TOTAL REPORTADO EN EL RUP (SMMLV)	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV AFECTADO POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar experiencia en MOVIMIENTO DE TIERRAS O RESIDUOS SÓLIDOS O EXCAVACIONES CON UN VOLUMEN IGUAL O SUPERIOR al 50% V= 1.087,21 M3	Uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar experiencia en la INSTALACIÓN DE GEOTEXTIL Y/O GEOMEMBRANA EN UN ÁREA IGUAL O SUPERIOR al 50%. A= 2.974,77 M2				I,C,UT, OTRA	%					
1	46	Construcción del relleno sanitario municipio de Inirida departamento del Guainia CUMPLE	2.573.00	1.801.10	5.218.55 M3	7463.72 M2	GOBERNACION DE GUAINIA	657 DEL 5 DE SEPTIEMBRE	721417 761219 771116 771217	C	70%	CONSORCIO SOLUCIONES AMBIENTALES	16/11/2016	26/06/2019		
			CUMPLE		CUMPLE											

PROPONENTE: 2 HIDROAMBIENTAL INGENIEROS CONSULTORES SAS NIT 900431848-2 R/L DAGO LEONARDO FONSECA GARCIA CEDULA R/L: 80.067.374 DE BOGOTA										NO CUMPLE						
No. de Orden	Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP	VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO ACTIVIDADES DE: AMPLIACIÓN Y/O OPTIMIZACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O OPERACIÓN DE RELLENOS SANITARIOS.	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV		EXPERIENCIA ESPECÍFICA		Entidad Contratante	CONTRATO No.	CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO EN POR LO MENOS TRES CÓDIGOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS 721417 761219 771116 771217	FORMAS DE EJECUCIÓN		Integrante que aporta experiencia	Fecha de Iniciación [Día-mes-año]	Fecha de Terminación [Día-mes-año]	OBSERVACIONES	
			VALOR TOTAL REPORTADO EN EL RUP (SMMLV)	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV AFECTADO POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar experiencia en MOVIMIENTO DE TIERRAS O RESIDUOS SÓLIDOS O EXCAVACIONES CON UN VOLUMEN IGUAL O SUPERIOR de movimiento de tierras equivalente al 50% V= 1.087,21 M3	Uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar experiencia en la INSTALACIÓN DE GEOTEXTIL Y/O GEOMEMBRANA EN UN ÁREA IGUAL O SUPERIOR al 50%. A= 2.974,77 M2				I,C,UT, OTRA	%					
1	6	IMPLEMENTACION DE ACTIVIDADES TECNICO OPERATIVAS PARA LA EJECUCION DEL PLAN DE GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS EN EL MUNICIPIO DE MIRAFLORES DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE CUMPLE	74.925.00	74.925.00	NO CUENTA CON EXPERIENCIA EN ESCAVACION A MAQUINA EN MATERIL COMUN	NO REALIZA INSTALACION DE GEOTEXTIL Y/O GEOMEMBRANA	MUNICIPIO DE MIRAFLORES	01-2013	761219 771116 771217	I	100%	HIDROAMBIENTAL INGENIEROS CONSULTORES S.A.S	24/07/2013	10/02/2014	Se aporta copia del contrato y Acta de Recibo Final del contrato de obra , a fin de validar el área intervenida.Pero no cumple con la experiencia especifica	
			NO CUMPLE		NO CUMPLE											